

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR
SERVICIOS DE INSTALACIONES PARA BOX DENTAL EN DEPENDENCIAS DE CONSULTORIO
TUCAPEL (INFRAESTRUCTURA ANTIGUA)**

Huépil, 04 de Febrero 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 539 / 2019

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento.
- d) Lo dispuesto en la Ley y Reglamento de compras y contrataciones públicas, artículo 10, n° 7 del reglamento que señala, letra n) "Cuando se trate de adquisición inferior a 10 UTM, que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo local".-
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23 de noviembre del 2018 donde aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Departamento de Salud año 2019.
- f) La solicitud de compra n° 27 de fecha 01.02.2019 donde requiere los servicios de demolición pasada de muro, retiro y reinstalación de baldosas micro vibradas, reubicación e instalación de sistema de aire comprimido, energía eléctrica, agua potable y descarga de salivera para nueva ubicación de sillón en box dental.
- g) Se adjunta cotización de proveedor Daniel Cid De La Cruz, domiciliado en calle [REDACTED]
- h) La disponibilidad en el presupuesto del Departamento de Salud.

DECRETO

- I. **APRUEBESE** la compra directa según descrita en los puntos f) de los vistos al proveedor **DANIEL CID DE LA CRUZ**, Rut [REDACTED] por un valor de \$ 165.000. (ciento sesenta y cinco mil pesos) más IVA. Por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Departamento Comunal de Salud.
- II. **IMPUTESE** el gasto ocasionado a la cuenta [REDACTED] "Mantenimiento y reparación de Edificaciones".
- III. **ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.**



MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- FDA/MFMF/MPPCH/ivr